

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
MANCOMUNIDAD DEL ESTE, CELEBRADA EL DIA 22 DE MAYO
DE 2.008.**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las once horas del día veintidós de mayo de dos mil ocho, se reunieron en la Sala de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, bajo la Presidencia de **don Bartolomé González Jiménez**, Presidente de la Mancomunidad y Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, **doña Beatriz Palomo Rodríguez**, en representación del Ayuntamiento de Meco, **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real, **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo, **doña María del Ángel García López**, en representación del Ayuntamiento de Ambite, **don Francisco Javier López López**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa y **don Juan Ignacio Corredor Fernández**, en representación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de la Mancomunidad y tratar los asuntos que se relacionan a continuación.

No asisten los vocales representantes de los Ayuntamientos de Arganda del Rey y de Paracuellos de Jarama.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad del Este.

Cumplíéndose el quórum de asistencia, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.008.
2. Adjudicación del Contrato de Concesión Administrativa para la Redacción del Proyecto, Financiación, Construcción y Explotación del Complejo Medioambiental de Gestión de Residuos de la Mancomunidad del Este.
3. Nombramiento del Director Facultativo del Proyecto (Cláusula 37 del Pliego Administrativo).

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2.008.

Por el Sr. Presidente se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna alegación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.008 y, no habiendo alegaciones, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.

Por el Sr. Presidente se procede a explicar la necesidad y conveniencia para esta Mancomunidad de proceder a la adjudicación de la concesión administrativa para la redacción del proyecto, financiación, construcción y explotación del Complejo Medioambiental de gestión de residuos de la Mancomunidad del Este.

Examinado el estudio de viabilidad y el expediente de actuaciones previas del Contrato de Concesión del Complejo Medioambiental de Gestión de Residuos de la Mancomunidad del Este, aprobado inicialmente por la Asamblea General, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2007, siendo publicado en el BOCAM nº 92, de fecha 19 de abril de 2007, sin que se produjeran reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Con fecha 22 de Noviembre de 2007, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre los aspectos jurídico-económicos de la concesión.

Con fecha 30 de noviembre de 2007, se redactaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares para la adjudicación del concurso.

Por Acuerdo de la Asamblea General de fecha 14 de diciembre de 2007, se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la concesión de la obra pública por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procedió a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para la concesión de la obra pública referenciada, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, de fecha 28 de diciembre de 2007



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

y en el *Boletín Oficial del Estado* nº 19, de fecha 22 de enero de 2008, con una antelación mínima de cincuenta y dos y veintiséis días, respectivamente, al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Terminado el plazo de presentación de ofertas, habían concurrido a la licitación convocada, cuatro empresas: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.; Urbaser, S.A.; Sufi, S.A./Sacyr, S.A.U., conjuntamente y Cespa, G.R., S.A.

Con fecha 25 de febrero de 2008, se constituyó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de concesión, donde se rechazó, en primer lugar, la reclamación planteada por las sociedades SUFI, S.A. y SACYR, S.A.U., contra la oferta presentada por la sociedad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., por considerar que no se había vulnerado el secreto, en momento alguno, de las ofertas y que la documentación había permanecido perfectamente cerrada y custodiada tal y como se establecía en el artículo 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Igualmente se procedió a la admisión de tres de las cuatro ofertas presentadas, siendo rechazada provisionalmente la presentada por la sociedad CESPA G.R., S.A., por no cumplir el apartado 9.1.C) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole un plazo de cinco días para la subsanación de dicho defecto.

Con fecha 3 de marzo de 2008, se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder, en primer lugar, al estudio de la documentación presentada por la sociedad CESPA G.R., S.A., considerando su validez y acordando su admisión definitiva. En segundo lugar, con la asistencia de las empresas licitadoras, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, dando lectura a las mismas y acordando dar traslado de la documentación para la valoración técnica de las ofertas. El representante de la empresa/ute licitadora SUFI, S.A. y SACYR, S.A.U., presentó a la Mesa un nuevo escrito solicitando la exclusión del concurso de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Con fecha 14 de mayo de 2008, una vez recibido el informe de técnico de valoración de las cuatro ofertas presentadas, se reunió nuevamente la Mesa de Contratación para hacer la propuesta de adjudicación por el principio de puntuación más alto.

Visto y analizado el expediente de contratación del contrato de concesión de la obra pública referenciada, así como la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 14 de mayo de 2008, a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y

CONTRATAS, S. A., visto el informe de Secretaría de fecha 15 de mayo de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Asamblea adopta por unanimidad de todos los señores vocales asistentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Desestimar la reclamación planteada, con fecha 22-02-2008, por las sociedades SUFI, S.A. y SACYR, S.A.U., contra la oferta presentada por la sociedad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., por considerar, en consonancia con el informe del Sr. Secretario de la Mesa de Contratación y con la propuesta de la Mesa en sesión del día 25 de febrero de 2008, que no se ha vulnerado, en momento alguno, el secreto de las ofertas y que la documentación ha permanecido perfectamente cerrada y custodiada tal y como se establece en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

SEGUNDO. Declarar, por tanto, válida la licitación y adjudicar la CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE (MADRID), por procedimiento abierto mediante concurso, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas y de Prescripciones Técnicas Particulares y cuantos otros documentos que formen parte de este y con arreglo a los compromisos adquiridos por el adjudicatario en las proposiciones presentadas, a la oferta presentada por **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.**, con un canon anual global de gestión de **21.252.480,00 €/año** y los siguientes valores para las tarifas ó cánones unitarios:

P1: Tarifa por tonelada de la fracción resto transportada desde la estación de transferencia a planta de clasificación de fracción resto a 11,93 €/t.

P2: Tarifa por tonelada de segunda bolsa transportada desde la estación de transferencia a planta de clasificación de segunda bolsa a 20,67 €/t.

P3: Tarifa por tonelada de la fracción resto tratada en el Complejo de Gestión de Residuos (entendiendo éste como el conjunto de instalaciones formadas por: Planta de Clasificación de la fracción resto, Planta de Valorización y Vertederos) a 93,32 €/t.

P4: Tarifa por tonelada de segunda bolsa tratada en planta de clasificación de segunda bolsa a 6,48 €/t.

TERCERO. La presente adjudicación queda supeditada, como condición suspensiva, a que se lleve a cabo la efectiva cesión, por parte de la Comunidad de Madrid y el Excmo. Ayuntamiento de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Alcalá de Henares, de los bienes y derechos necesarios para la prestación de los servicios objeto de la concesión administrativa de los que son titulares aquellas Administraciones.

CUARTO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.000.000 de euros y, se le cite dentro del plazo de UN MES, desde el día siguiente a la fecha de notificación, para formalizar el contrato administrativo. Devuélvase la garantía provisional al resto de las empresas que se presentaron al Concurso.

QUINTO. Publicar la adjudicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de adjudicación del contrato.

SEXTO. Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma del contrato administrativo y de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del Acuerdo de la Asamblea General.

PUNTO TERCERO.- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR FACULTATIVO DEL PROYECTO.-

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 37 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del Complejo Medioambiental de la Mancomunidad del Este, es necesario proceder al nombramiento de un director facultativo del proyecto que será el encargado de ejercer las sucesivas competencias de la Mancomunidad en relación con la dirección, control, comprobación y vigilancia de la correcta realización de la redacción del proyecto y ejecución de las obras y específicamente todas las funciones establecidas en el párrafo 4º de la mencionada cláusula 37.

A la vista de lo anterior, por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Nombrar Director Facultativo del Proyecto del Complejo Medioambiental de la Mancomunidad del Este a **Don José Luís García-García y Gómez Ballesteros**, por considerarle la persona más idónea para la función encomendada, con las atribuciones establecidas en la cláusula 37 del Pliego de Condiciones

Administrativas Particulares aprobado por la Asamblea General el día 14 de diciembre de 2007.

2º Comunicar dicho acuerdo al interesado y a la empresa adjudicataria de la concesión.

La propuesta es aprobada, en la forma presentada, por unanimidad de todos los señores vocales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria, levantándose la sesión a las once horas y cuarenta minutos de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.



Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

A handwritten signature in cursive script.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2008, ha sido extendida en tres folios, numerados desde el número 1006124 al número 1006126 vuelto de la clase A.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in cursive script.